



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA
San José de Cúcuta, dieciséis (16) de enero de dos mil diecinueve (2019)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-004-2017-00034-00
DEMANDANTE:	NAYIBE SEQUEDA MUÑOZ
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Visto el informe secretarial que antecede, así como el memorial presentado por el apoderado de la parte demandante, a través del cual interpone recurso de apelación en contra de la sentencia proferida el 4 de diciembre de 2018, que negó las pretensiones dentro del proceso de la referencia, por ser procedente, se concede en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto.

En consecuencia, remítase el expediente al H. Tribunal Contencioso Administrativo de Norte de Santander, para el trámite del recurso de alzada, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JENNY LIZETH JAMES GRIMALDOS
Jueza.-

Elaboró PG

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER	
ESTADO ELECTRÓNICO N° 02	
POR ANOTACIÓN EN EL PRESENTE, NOTIFICO A LAS PARTES LA PROVIDENCIA ANTERIOR, HOY _____ A LAS 8:00 a.m.	
 WILMER MANUEL BUSTAMANTE LÓPEZ Secretarín	



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, dieciséis (16) de enero de dos mil diecinueve (2019)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-004-2017-00036-00
DEMANDANTE:	LILIANA RUBIO WALDO
DEMANDA OO:	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Visto el informe secretarial que antecede, así como el memorial presentado por el apoderado de la parte demandante, a través del cual interpone recurso de apelación en contra de la sentencia proferida el 4 de diciembre de 2018, que negó las pretensiones dentro del proceso de la referencia, por ser procedente, se concede en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto.

En consecuencia, remítase el expediente al H. Tribunal Contencioso Administrativo de Norte de Santander, para el trámite del recurso de alzada, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JENNY LIZETH JAIMES GRIMALDOS
Jueza.-

Elaboró PG

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER ESTADO ELECTRÓNICO Nº 02 POR ANOTACIÓN EN EL PRESENTE, NOTIFICO A LAS PARTES LA PROVIDENCIA ANTERIOR. HOY <u>17</u> DE <u>ENERO</u> DE 2019, A LAS 8:00 a.m.  WILMER MANUEL BUSTAMANTE LÓPEZ Secretario



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, dieciséis (16) de enero de dos mil diecinueve (2019)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-004-2017-00042-00
DEMANDANTE:	CARMEN ALICIA ZUÑIGA LAZARO
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Visto el informe secretarial que antecede, así como el memorial presentado por el apoderado de la parte demandante, a través del cual interpone recurso de apelación en contra de la sentencia proferida el 4 de diciembre de 2018, que negó las pretensiones dentro del proceso de la referencia, por ser procedente, se concede en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto.

En consecuencia, remítase el expediente al H. Tribunal Contencioso Administrativo de Norte de Santander, para el trámite del recurso de alzada, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JENNY LIZETH JAIMES GRIMALDOS
Jueza.-

Elaboró PG

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER ESTADO ELECTRÓNICO N° 02 POR ANOTACIÓN EN EL PRESENTE, NOTIFICO A LAS PARTES LA PROVIDENCIA ANTERIOR, HOY <u>16</u> DE <u>ENERO</u> DE <u>2019</u> A LAS 8:00 a.m.  WILMER MANUEL BUSTAMANTE LÓPEZ Secretario



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA

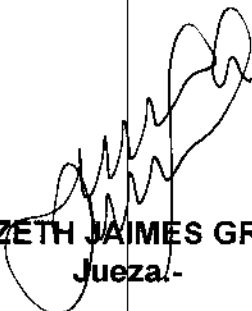
San José de Cúcuta, dieciséis (16) de enero de dos mil diecinueve (2019)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-004-2017-00047-00
DEMANDANTE:	MARIO ALONSO ORTIZ BELTRAN
DEMANDADO:	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Visto el informe secretarial que antecede, así como el memorial presentado por el apoderado de la parte demandante, a través del cual interpone recurso de apelación en contra de la sentencia proferida el 4 de diciembre de 2018, que negó las pretensiones dentro del proceso de la referencia, por ser procedente, se concede en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto.

En consecuencia, remítase el expediente al H. Tribunal Contencioso Administrativo de Norte de Santander, para el trámite del recurso de alzada, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JENNY LIZETH JAIMES GRIMALDOS
Jueza.-

Elaboró PG

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER ESTADO ELECTRÓNICO N°02 POR ANOTACIÓN EN EL PRESENTE, NOTIFICO A LAS PARTES LA PROVIDENCIA ANTERIOR. HOY <u>17</u> A LAS 8:00 a.m.  WILMER MANUEL BUSTAMANTE LÓPEZ Secretario



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, dieciséis (16) de enero de dos mil diecinueve (2019)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-004-2017-00168-00
DEMANDANTE:	LUDY ESTELLA LEMUS PORTILLO
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

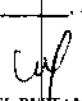
Visto el informe secretarial que antecede, así como el memorial presentado por el apoderado de la parte demandante, a través del cual interpone recurso de apelación en contra de la sentencia proferida el 4 de diciembre de 2018, que negó las pretensiones dentro del proceso de la referencia, por ser procedente, se concede en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto.

En consecuencia, remítase el expediente al H. Tribunal Contencioso Administrativo de Norte de Santander, para el trámite del recurso de alzada, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JENNY LIZETH JAIMES GRIMALDOS
Jueza.-

Elaboró PG

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER ESTADO ELECTRÓNICO N°02 POR ANOTACIÓN EN EL PRESENTE, NOTIFICO A LAS PARTES LA PROVIDENCIA ANTERIOR. HOY _____, A LAS 8:00 a.m.  WILMER MANUEL BUSTAMANTE LÓPEZ Secretario
--



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, dieciséis (16) de enero de dos mil diecinueve (2019)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-004-2017-00172-00
DEMANDANTE:	FREDY ALBERTO ASCENCIO CONTRERAS
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Visto el informe secretarial que antecede, así como el memorial presentado por el apoderado de la parte demandante, a través del cual interpone recurso de apelación en contra de la sentencia proferida el 4 de diciembre de 2018, que negó las pretensiones dentro del proceso de la referencia, por ser procedente, se concede en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto.

En consecuencia, remítase el expediente al H. Tribunal Contencioso Administrativo de Norte de Santander, para el trámite del recurso de alzada, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JENNY LIZETH JAIMES GRIMALDOS
Jueza.-

Elaboró PG

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER ESTADO ELECTRÓNICO N°02 POR ANOTACIÓN EN EL PRESENTE, NOTIFICO A LAS PARTES LA PROVIDENCIA ANTERIOR. HOY _____ A LAS 8:00 a.m.  WILMER MANUEL BUSTAMANTE LÓPEZ Secretario



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA

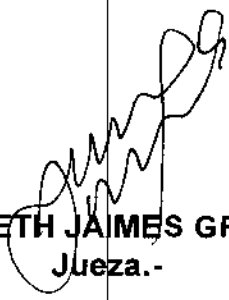
San José de Cúcuta, dieciséis (16) de enero de dos mil diecinueve (2019)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-004-2017-00183-00
DEMANDANTE:	ILCE PINO DE GARCIA
DEMANOADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Visto el informe secretarial que antecede, así como el memorial presentado por el apoderado de la parte demandante, a través del cual interpone recurso de apelación en contra de la sentencia proferida el 4 de diciembre de 2018, que negó las pretensiones dentro del proceso de la referencia, por ser procedente, se concede en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto.

En consecuencia, remítase el expediente al H. Tribunal Contencioso Administrativo de Norte de Santander, para el trámite del recurso de alzada, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JENNY LIZETH JAIMES GRIMALOOS
Jueza.-

Elaboró PG

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER ESTADO ELECTRÓNICO N° 02 POR ANOTACIÓN EN EL PRESENTE, NOTIFICO A LAS PARTES LA PROVIDENCIA ANTERIOR. HOY <u>16</u> DE <u>ENERO</u> DE <u>2019</u>, A LAS 8:00 a.m.  WILMER MANUEL BUSTAMANTE LÓPEZ Secretario
--



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, dieciséis (16) de enero de dos mil diecinueve (2019)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-004-2017-00214-00
DEMANDANTE:	OMAR CASTELLANOS SORIANO
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Visto el informe secretarial que antecede, así como el memorial presentado por el apoderado de la parte demandante, a través del cual interpone recurso de apelación en contra de la sentencia proferida el 4 de diciembre de 2018, que negó las pretensiones dentro del proceso de la referencia, por ser procedente, se concede en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto.

En consecuencia, remítase el expediente al H. Tribunal Contencioso Administrativo de Norte de Santander, para el trámite del recurso de alzada, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JENNY LIZETH JAIMES GRIMALDOS
Jueza.-

Elaboró PG

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER ESTADO ELECTRÓNICO N°02 POR ANOTACIÓN EN EL PRESENTE, NOTIFICO A LAS PARTES LA PROVIDENCIA ANTERIOR, HOY _____, A LAS 8:00 a.m.  WILMER MANUEL BUSTAMANTE LÓPEZ Secretario
--



76

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, dieciséis (16) de enero de dos mil diecinueve (2019)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-005-2018-00295-00
ACCIONANTE:	Luis Arcelio Rojas
ACCIONADO:	Nueva EPS
ACCIÓN:	Incidente de Desacato de Tutela

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo de Norte de Santander en providencia de fecha cuatro (4) de diciembre del 2018, por medio de la cual se confirmó la sanción impuesta por este Juzgado el día veintisiete (27) de noviembre del 2018.

En consecuencia dese cumplimiento al numeral primero de la providencia resuelta por el Tribunal Administrativo de Norte de Santander.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JENNY LIZETH JAIMES GRIMALDOS

Juez.

El presente S.M.

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER
ESTADO ELECTRÓNICO N° 002
POR ANOTACION EN EL PRESENTE, NOTIFICO A LAS PARTES LA PROVIDENCIA ANTERIOR, HOY A LAS 3.00 a.m
 WILMER MANUEL BUSTAMANTE LÓPEZ, Secretario

